



El Proyecto de Defensa al Inmigrante (Immigrant Defense Project — IDP) ha estado observando los arrestos por parte del ICE en la comunidad.

¡Entérate de tus derechos!



¿Quién está en riesgo de ser arrestado por el ICE?

La ley permite al gobierno federal deportar a ciertas inmigrantes, incluyendo:

- Cualquier persona que está indocumentada
- Personas con estatus legal (p.ej. residentes permanentes legales (en inglés, lawful permanent residents), refugiados y visa tenedores) que tienen ciertas condenas o infracciones penales

Las personas que, según la administración del Presidente Trump, son el enfoque inicial del ICE para deportación incluyen personas:

- con casos criminales abiertos o/y aquellos que han sido condenados de ofensas anteriores
- con órdenes de deportación finales
- quienes han cometido fraude o la falsificación en solicitudes al gobierno
- quienes el gobierno crea representan una amenaza a la seguridad pública o nacional

Para personas con estatus legal y condenas o infracciones anteriores:

Tenga cuidado: Ud. puede estar en riesgo aunque:

- Su condena es de hace muchos años;
- No tuvo que cumplir una sentencia en la cárcel;
- El caso era relacionado a un delito u ofensa menor;
- Es Residente permanente legal desde hace mucho tiempo;
- Los demás miembros de su familia son ciudadanos estadounidenses

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, o “ICE”) es una de las agencias federales responsables por deportar a personas en los Estados Unidos. El ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security).

¿El ICE se está acercando a todo aquel que le parece deportable?

Los agentes del ICE normalmente identifican con anticipación a la persona que desean arrestar. Después visitan a las casas, juzgados, refugios, y hasta sitios de trabajo en busca de esta persona. A veces esperan en la calle para hacer el arresto.

Si se que estoy en riesgo de ser deportado, ¿qué puedo hacer?

- **Haz un plan** de antemano con tu familia por si te detiene ICE.
- **Evita el contacto con la Inmigración** — no apliques por un ajuste de estatus, la ciudadanía o para renovar tu tarjeta de residencia, y no viajes afuera de los Estados Unidos sin hablar con un abogado primero.
- **¡Evita el contacto con el Sistema Penal** (la policía comparte tus huellas digitales con la Inmigración)!

¿Cómo sabré si los oficiales son de inmigración?

No siempre se puede saber a primera vista. **Mucho cuidado:** Por lo regular, los agentes del ICE se presentan como “policías.” A veces, actúan como si fueran policías regulares que están llevando a cabo una investigación.

Para reportar una redada de ICE que ocurren adentro de NY, comuníquese con el Proyecto de Defensa al Inmigrante (IDP) al 212-725-6422.

Para reportar redadas que ocurren afuera de NY, comuníquese con United We Dream (Unidos Soñamos) al 1-844-363-1423.

¡Ten cuidado! Ejercer tus derechos puede ser difícil. Para más información acerca de los arrestos comunitarios de ICE, favor de consultar nuestro panfleto aquí: immdefense.org/ice-arrests o envíanos un correo electrónico en KYR@immdefense.org.

¿Cuáles son mis derechos si el ICE me detiene en la calle o en la corte criminal?

Tienes menos protecciones legales si ICE te encuentra en la calle o en la corte que en tu casa. Las interacciones ocurren rápidamente y quizás te llamarán por nombre y pedirán que confirmes tu nombre o identidad para luego arrestarte.

- Antes de dar tu nombre o contestar a preguntas, pregunta: **“¿Soy libre de irme?”**
 - **Si dicen que sí**, entonces deberías irte y respetuosamente decir, “No quiero responder a ninguna pregunta.”
 - **Si dicen que no**, ejerce tu derecho de permanecer callado! Di, “No quiero responderle a ninguna pregunta,” y luego, “Quiero hablar con un abogado.”
- **Si te examinan los bolsillos o pertenencias, di, “No tiene mi permiso para hacer esta búsqueda.”**
- **NO MIENTAS y no le des ninguna documentación extranjera o falsa.** No te huyas. No te resistas al arresto.
- No contestes preguntas sobre tu estatus migratorio o donde naciste. Cualquier información que proporciones será usada en tu contra. No entregues ningún documento extranjero, tales como un pasaporte, identificación consular, o visas expiradas.
- Si estas en la Corte Criminal para una cita, pidele al ICE que te dejara hablar con tu abogado penal antes del arresto.



¿Pueden entrar los agentes del ICE a mi casa para arrestarme?

Si los agentes del ICE no tienen una orden firmada por un juez, no pueden entrar a la casa sin el permiso de un residente que es mayor de edad. Abrir la puerta cuando tocan no significa concederles el derecho de entrar.

Entonces, ¿qué puedo hacer si agentes del ICE están en la puerta de mi casa?

- Pregúntales si trabajan por el DHS o el ICE (Inmigración).
- Trata de mantenerte tranquilo y respetuoso. No mientas. Diles, **“No quiero hablar con ustedes ahora.”**
- Pídeles que te muestren una orden judicial y que la pasen por debajo de la puerta. Si no la tienen, diles, **“No les doy permiso de entrar.”**
- Si buscan a otra persona, pídeles que dejen su información de contacto. No tienes que decirles como localizar a la persona que desean arrestar. **No mientas.**

¿Qué puedo hacer si el ICE está en mi casa para hacer un arresto?

- Diles de inmediato si hay niños o ancianos presentes.
- Si no tienen una orden firmada por un juez, pídeles que salgan de la casa.
- Si entraron sin tu permiso, diles, **“No les doy permiso de estar en mi casa. Favor de irse.”**
- Si empiezan a tocar cosas o caminar por la casa, diles, **“No consiento a esta búsqueda.”**
- Si el ICE te arresta, diles si tienes una condición médica o si necesitas coordinar cuidado de niños.



Si el ICE me arresta en la casa, ¿cuales son mis derechos?

- Tienes el derecho de permanecer callado. Tienes el derecho de hablar con un abogado.
- **NO MIENTAS.** Sólo te puede hacer daño.
- **No tienes que dar ningún tipo de información** sobre tu lugar de nacimiento, tu estatus migratorio, o tu record criminal. De hecho, si te lo das, puede dañar tu caso.
- **No tienes que entregarle al ICE tus documentos consulares o pasaporte** a menos que tienen una orden firmada por un juez.
- **No tienes que firmar ningún documento.**